



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 014 -2017-CONCYTEC-P

Lima, 30 ENE. 2017

VISTO: El Informe N° 003-2017-CONCYTEC-DEGC, de la Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 135-2016-CONCYTEC-P, de fecha 14 de setiembre del 2016, se encargaron a partir del 15 de setiembre del 2016, las funciones de la Sub Dirección de Gestión de la Información y Conocimiento de la Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento, a la servidora Isabel Rocío Recavarren Martínez, Profesional de la Sub Dirección de Gestión de la Información y Conocimiento, en adición a sus funciones;

Que, mediante el documento del visto, el Director de la Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento solicita se encargue con eficacia anticipada, del 13 al 19 de enero del 2017, las funciones de la Sub Dirección de Gestión de la Información y Conocimiento de la Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento al servidor Fredy Robert Rosas Culcos, Profesional en Herramientas Informáticas de la Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento, toda vez que la servidora Isabel Rocío Recavarren Martínez, se encontraba haciendo uso de su descanso físico vacacional en las mencionadas fechas;

Que, el Numeral 17.1 del Artículo 17 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, en consecuencia, resulta necesario emitir el acto de administración mediante el cual se encarguen las funciones de la Sub Dirección de Gestión de la Información y Conocimiento de la Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento con eficacia anticipada, del 13 al 19 de enero del 2017, por las razones antes señaladas;

Con la visación de la Secretaria General (e), del Director de la Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento, de la Jefa de la Oficina General de Administración, de la Jefa (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la encargada de las funciones de la Oficina de Personal, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, y el Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC, aprobado por Decreto Supremo N° 026-2014-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar, con eficacia anticipada del 13 al 19 de enero del 2017, las funciones de la Sub Dirección de Gestión de la Información y Conocimiento de la Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento, al servidor Fredy Robert Rosas Culcos, Profesional en Herramientas Informáticas de la Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento, en adición a sus funciones

Artículo 2.- Disponer que concluida la encargatura a que se refiere el artículo precedente, la servidora Isabel Rocío Recavarren Martínez, Profesional de la Sub Dirección de Gestión de la Información y Conocimiento, quedará encargada de las funciones de la Sub Dirección de Gestión de la Información y Conocimiento de la Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento, en adición a sus funciones.



Artículo 3.- Disponer que la presente Resolución sea notificada a los servidores mencionados en los artículos precedentes y a la Oficina de Personal, para su conocimiento y fines.

Artículo 4.- Encargar al Responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del CONCYTEC.

Regístrese y comuníquese.



Gisella Orjeda
Gisella Orjeda, PhD
Presidente
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
e Innovación Tecnológica
CONCYTEC